PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 224.-

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

...///...cepción, 31 de julio de 2014.-

VISTO: el Informe N° 13/2014 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 13/2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT – 2DO LLAMADO"** PAC N° **275.688**, a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.014, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 13/2014, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y adjudicar conforme al art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT – 2DO. LLAMADO" PAC N° 275.688**, teniendo en cuenta la disminución del Ítem N° 1, a fin de ajustar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf.,** los ítems N° 1 y 2 por un monto total de guaraníes setenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 78.850.000) IVA Incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración